

EXP-UNC: 0045447/2017

VISTO:

El pedido de correspondencia entre el programa del "Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum" y el programa del seminario dictado por la Prof. Carla Galfione, Leg. 46735, "Filosofía, intelectuales y cultura en el escenario de la Reforma Universitaria. Autores y problemas de la filosofía en Córdoba" correspondiente al segundo cuatrimestre de 2017, realizado por la Directora de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa del seminario "Filosofía, intelectuales y cultura en el escenario de la Reforma Universitaria. Autores y problemas de la filosofía en Córdoba" respeta los ítems básicos requeridos para el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum en el plan de estudios del Profesorado en Filosofía 2005.

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía aprueba el pedido, en razón de que el "Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum" no cuenta en la actualidad con docente a cargo del dictado y establece criterios específicos para el cursado del seminario en las carreras Licenciatura y Profesorado en Filosofía planes 1986 y 2005 respectivamente.

Que la Secretaría Académica avala el pedido y eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo.

El DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 (Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el "Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum" (Cód. F007) de la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005 a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2017 corresponde al programa del seminario "Filosofía, intelectuales y cultura en el escenario de la Reforma Universitaria. Autores y problemas de la filosofía en Córdoba" dictado por la Prof. Carla Galfione, Leg. 46735.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER el dictado de dicho seminario a la Prof. Carla Galfione, Leg. 46735, en los términos establecidos según Resolución N°383/17.

ARTÍCULO 3º: La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD);

ARTÍCULO 4º: Establecer que los alumnos del Profesorado en Filosofía, plan 2005, que aprueben en el presente cuatrimestre el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) no tendrán equivalencia para las Carreras de Licenciatura y

CLA
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.



1946 - 2016

Profesorado como Seminario Optativo/Electivo en los códigos establecidos en sistema Guaraní números 936 y F179 respectivamente.

ARTÍCULO 5º: Establecer que los alumnos que aprueben el Seminario “Filosofía, intelectuales y cultura en el escenario de la Reforma Universitaria. Autores y problemas de la filosofía en Córdoba” dictado por la Prof. Carla Galfione, Leg. 46735, como Seminario Optativo para la Licenciatura (código 936) o como Seminario Electivo para el Profesorado en Filosofía (F179) no tendrán equivalencia para el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) del Profesorado en Filosofía Plan 2005.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 SEP 2017

RESOLUCIÓN N° 1027
l.p.
Lic. MARIANA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.